



RECIBIDO 24, 4, 02
HJH

ORDENANZA N° 1297/02

FUNDAMENTOS:


Que a los fines implementar un fluido intercambio de información con la Dirección de Catastro de la Provincia, quien realizará las tareas de depuración, actualización y homogeneización de sus catastros parcelarios con el objeto de unificar los mismos e intercambiar información parcelaria, se propone la adhesión al Proyecto de Convenio de Cooperación Coordinación a celebrarse entre la Provincia de Córdoba a través de la Dirección de Catastro con los Municipios y/ o Comunas, en cumplimiento a lo redactado en el Pacto de Saneamiento aprobado por la Ley N° 8864;
Por todo ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Art.1º-ADHIERASE la Municipalidad de Río Ceballos al Proyecto de Convenio de Cooperación y Coordinación a celebrarse entre la Provincia de Córdoba, a través de la Dirección de Catastro con los Municipios y/ o Comunas, en los términos del contrato que se acompaña y que forma parte de la presente.-

Art.2º-COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

Ciudad de Río Ceballos, 23 de abril de 2002.


ENRIQUE PAZ
SEC. CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE RIO CEBALLOS


ENRIQUE DAVILA
Presidente del C. D.
RIO CEBALLOS

